

RESOLUCIÓN 647E/2020, de 30 de diciembre, del Director General de Telecomunicaciones y Digitalización, por la que se aprueba el expediente de contratación de emergencia y las actuaciones necesarias para dar soporte informático al plan de contingencia del COVID-19 y por la que se ordena el pago de una factura a la Fundación I+D Automoción y Mecatrónica.

REFERENCIA:	Código Expediente: 0000-RES1-2020-000758
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital Servicio de Avance Digital Dirección: C/ Cabárceno 6, Sarriguren (Navarra)

El Servicio de Avance Digital, como unidad gestora del expediente, propone la aprobación de un expediente de contratación de emergencia para dar soporte informático al plan de contingencia del COVID-19.

El expediente ha sido tramitado, con carácter excepcional de emergencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 140 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 15 de la Ley Foral 6/2020, de 6 de abril, por la que se han aprobado las medidas urgentes para responder al impacto generado por la crisis sanitaria del coronavirus (COVID-19). Así, en el apartado 2 del artículo 15 de la citada Ley Foral 6/2020, de 6 de abril, se establece expresamente que a todos los contratos y encargos que hayan de celebrar o realizar las Administraciones Públicas de Navarra o sus organismos públicos, entes instrumentales y entidades de Derecho público para atender las necesidades derivadas de la protección de las personas y otras medidas adoptadas por el Gobierno de Navarra para hacer frente al COVID-19, les resultará de aplicación la tramitación de emergencia.

El objeto del expediente se refiere a que durante el periodo de pandemia y dada la urgencia de desarrollar mecanismos de mejora del diagnóstico y triaje en base a sistemas innovadores que permitieran hacer un uso más eficiente de los recursos asistenciales, se plantea la necesidad de Desarrollar una primera fase de una “Herramienta de Inteligencia Artificial v0.1 para diagnóstico complementario” que se pueda finalizar e



implantar a lo largo de 2021, con colaboración de UPNA y utilizando los medios de procesamiento de Nasertic.

Esta primera fase de la herramienta, se contrata con la Fundación I+D Automoción y Mecatrónica (NIF ESS3100000C), que presenta la siguiente factura:

Nº RF	Concepto	Importe
1389051	COVID-19 Herramienta de Inteligencia Artificial v0.1 para diagnóstico complementario	45.043,46 €

El Servicio de Avance Digital expone que considera conforme dicha factura y propone su pago.

Obran también en el expediente el informe jurídico y la conformidad de la Intervención Delegada.

En consecuencia, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la disposición adicional segunda del Decreto Foral 272/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital,

RESUELVO:

1º.- Aprobar el expediente de contratación de emergencia y las actuaciones necesarias para dar soporte informático al plan de contingencia del COVID-19, en concreto la contratación de una Herramienta de Inteligencia Artificial v0.1 para diagnóstico complementario.

2º.- Aprobar la factura número RF 1389051 presentada por la Fundación I+D Automoción y Mecatrónica (NIF ESS3100000C), y el gasto correspondiente, por un importe de 45.043,46 euros con cargo a la siguiente partida del presupuesto de gastos de 2020:



Partida presupuestaria	Importe
G30001 G3100 6090 921C07 - COVID-19 Herramienta de Inteligencia Artificial v0.1 para diagnóstico complementario	45.043,46 €

3º.- Que se proceda a la publicación de este contrato en el Portal de Contratación de Navarra.

4º.- Notificar la presente resolución a la Fundación I+D Automoción y Mecatrónica, manifestando que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer reclamación especial en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en el plazo de diez días naturales, en los términos establecidos en el artículo 124 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, o bien, recurso de alzada ante el consejero de Universidad, Innovación y Transformación Digital, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, y 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Pamplona, 30 de diciembre de 2020

EL DIRECTOR GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y DIGITALIZACIÓN
GUZMÁN M. GARMENDIA PÉREZ